



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.727 / 2.021

VISTO: El Expediente 016/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil F, Navarro. Solicítese al D.E. construcción de ciclovia sobre tramo de calle Delfín Álvarez”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-017;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Junín, con fecha 31 de mayo de 2.018 sancionó la Resolución N° 3.039/2.018, mediante la cual se solicitaba la construcción de la ciclovia sobre calle Delfín Álvarez;

Que gestiones realizadas ante el Departamento Ejecutivo éste informa que dicha obra está incluida en el Plan de Obras “Ciclovías del Departamento”, para su ejecución;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión ha considerado necesario enviar este proyecto al archivo, ya que existe una norma legal en el mismo sentido y sus fundamentos están contemplados en la misma; y

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Proceder al archivo del Expediente N° 016/HCD-B/21.-

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.